

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
224/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 23 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002332/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección General de Recursos Humanos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de medicamentos, insumos e instrumental para ser destinados al aprovisionamiento del conjunto de consultorios médicos de esta Honorable Cámara para el período julio 2017 – julio 2018".

Que a fojas 112/152 obra D.CA-DIR Nº 186/17 con fecha 10 de octubre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

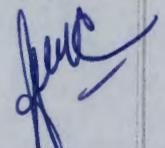
Que a fojas 155 obra constancia de publicación del llamado en la caratula del Departamento de Compras y a fojas 159 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 153/154 y 156/158, se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2017, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma FARMACIA REX S.R.L. a fojas 264/300

Que se ha dado intervención a la Dirección de Servicio Médico dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 306.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
224/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 78/17 de Trámite Simplificado conforme artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias s/ " II Llamado para la adquisición de medicamentos, insumos e instrumental para ser destinados al aprovisionamiento del conjunto de consultorios médicos de esta Honorable Cámara para el periodo julio 2017 – julio 2018" y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

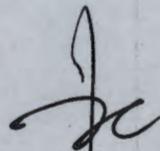
ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma FARMACIA REX S.R.L., CUIT N° 30-53334053-5 en los Renglones N° 1 al 38, 40 al 101 y 103 al 113, por un valor total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 14/100 (\$97.940,14), por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Declárense Desiertos los Renglones N° 39 y 102

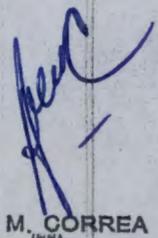
ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



DIPUTADOS
ARGENTINA

D	CA-DIR	Nº
224/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4851/52

**CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO Art. 87° DEL REGLAMENTO
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" - 6TO. PISO C.A.B.A.
TEL: 4127-4858/4875/4876

CUDAP: EXP-HCD: 0002332/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/17 Art. 87

MATENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA: SE PREVEE DOS (2) ENTREGAS PARCIALES LA PRIMERA SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA SEGUNDA ANTES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DE ESTE PLIEGO.

PRESENTAR LAS PROPUESTAS HASTA

FECHA: 10/11/17

HORA: 13:00 HORAS

FECHA DE APERTURA

FECHA: 10 /11/17

HORA: 13:30 HORAS

OBJETO: II LLAMADO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA SER DESTINADOS AL APROVISIONAMIENTO DEL CONJUNTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS DE ESTA HONORABLE CÁMARA PARA EL PERÍODO JULIO 2017 - JULIO 2018

1

ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. N° 1145/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO-CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicárlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

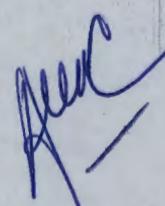
Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

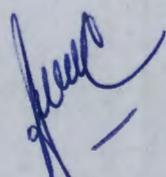
1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

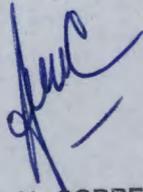

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
- 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
- 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- 8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

6

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones

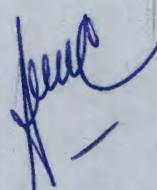
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. GORREA
JEFA
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.

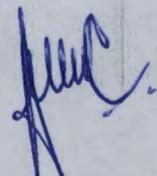
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
 19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
 21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
 22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
 23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
 24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

J



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	N°
224/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)**

1

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS; INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA SER DESTINADOS AL APROVISIONAMIENTO DEL CONJUNTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS DE ESTA HONORABLE CÁMARA PARA EL PERÍODO JULIO 2017 – JULIO 2018

ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 87º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 4º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Entrega Parcial: El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra para la primera entrega y la segunda tendrá como fecha límite el 29 de diciembre de 2017 a los valores de la Orden de Compra.

Modo de entrega: Para cada una de las entregas se coordinará con la Dirección de Servicio Médico los medicamentos y cantidades a entregar.

Solicitamos que los productos se agrupen en cajas precintadas por categorías: Fármacos, material descartable, líquidos e instrumental. Asimismo, requerimos que no se interrumpa la cadena de frío para los medicamentos que así lo requieran y sean entregados con sus respectivos conservantes y bolsas.

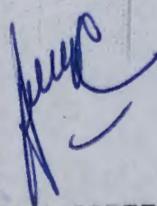
En el caso de los psicofármacos al requerir doble receta archivada; es necesario que se soliciten a dicha Dirección para ser facilitadas antes de la entrega.

Lugar de entrega: Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Servicio Médico. Av. Rivadavia 1841 Anexo C 4to Piso. Previa coordinación con esta dirección al 4127-4751.

ARTÍCULO 4º: RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, Anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web

11


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ARTÍCULO 6º GARANTÍAS:

Por tratarse de un procedimiento de trámite simplificado, no será necesaria la presentación de garantías, en virtud de la excepción establecida en el inciso f) del artículo 74 de la R.P. Nº 1145/12.

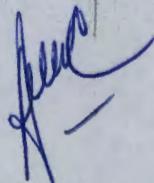
No obstante, lo previsto en el presente artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

GARANTÍA DE CALIDAD

La adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer, según las normas que rigen la Contratación, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. Nº 1145/12 y su modificatoria. Serán de aplicación supletoria los artículos correspondientes del Código civil y comercial de la Nación.

12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 7º OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. El Adjudicatario será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

ARTÍCULO 8º ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

ARTÍCULO 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º FORMA DE COTIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en

13

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

ARTÍCULO 11º DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse **legalizadas por Escribano Público:**

a) Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargos de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada. Quedan exceptuados de la presentación del certificado las ofertas de aquellos oferentes cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

6- Constancia de inscripción y último comprobante de pago de Ingresos Brutos.

7- Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 12º CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

Por renglones. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 - Oferta más conveniente).

ARTÍCULO 13º ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 14º RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

ARTÍCULO 15º FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

16

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DE LA NACIÓN sita en av. Rivadavia Nº 1841, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

ARTÍCULO 16º AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, ni efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 17º NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gov.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

1

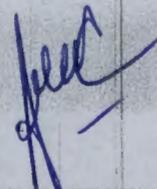


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

1



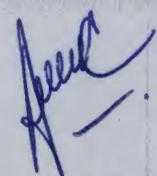
ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	ANTIAGREGANTE	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg.
2	ADRENALINA	1	x CAJA DE 10 AMPOLLAS DE 1 ml.	ADRENALINA 1 ml.
3	AGUJA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA ENDOVENOSA 21 G' 25 X 8
4	AGUJA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA INTRAMUSCULAR 21 G' 40 X 8
5	AGUJA	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA SUBCUTANEA 25 G' 15 X 5
6	ALCOHOL	1	x PACK DE 50 UNIDADES	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% 100 ml.
7	ALGODÓN	10	x BOLSA DE 400 gr.	ALGODÓN HIDRÓFILOX 400gr.
8	ANSIOLÍTICOS	12	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ALPRAZOLAM 1 mg.
9	ANTIASMÁTICO	9	x CAJA DE AMPOLLA DE 10 ML	AMINOFILINA 240 mg./10 ml.
10	ANTIARRÍTMICO	2	x CAJA DE 6 AMPOLLAS 3 ML C/U	AMIODARONA 150 mg./3 ml.
11	ANTIARRÍTMICO	3	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	AMIODARONA 200 mg.
12	APÓSITO ESTÉRIL	4	x CAJA DE 8 APÓSITOS EN SOBRES INDIVIDUALES x 4 CAJAS	APOSITOS ESTERILES 10 x 10 cm.
13	BAJA LENGUA	4	x BULTO DE 100 UNIDADES	BAJALENGUA DE MADERA
14	ANALGÉSICO / ANTINFLAMATORIO	12	x CAJA DE FRASCO AMPOLLA x 6 U	BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO + DICLOFENAC + HIDROXOCOBALAMINA
15	BICARBONATO DE SODIO	3	x SACHET DE 100 ml.	BICARBONATO DE SODIO 8,4 mg./100 ml.
16	ANTIDIARREICO	4	x CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	CARBÓN + DIHIDROESTREPTOMICINA + FTALILSULFATIAZOL + MENADIONA + SIMETICONA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
BTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
17	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 18 G'
18	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 20 G'
19	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 22G'
20	CINTA	24	X UNIDAD	CINTA HIPOALERGENICA 2,5 cm.
21	CINTA	12	X UNIDAD	CINTA HIPOALERGENICA 5 cm.
22	ANTIPANICOSO	10	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	CLONAZEPAM 0,50 mg.
23	ANTIPANICOSO	6	x CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	CLONAZEPAM 2 mg.
24	DESCARTADOR	4	x UNIDAD	DESCARTADOR DE CORTOPUNZANTES / 2 ml de CAPACIDAD
25	DETERGENTE	2	x BOTELLA 5 lts.	DETERGENTE ENZIMATICO NEUTRO
26	CORTICOIDES	18	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE x 1 x 2 ml.+ 1 JER. DESC.	DEXAMETASONA 4 mg.
27	ANTICONVULSIVO	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	DIAZEPAM 10 mg.
28	ANTICONVULSIVO	4	x CAJA DE 5 AMPOLLAS	DIAZEPAM 10 mg. / 2 ml.
29	ANALGÉSICO / MIORRELAJANTE.	10	x CAJA DE 40 COMPRIMIDOS	DICLOFENAC + PRIDINOL 50 mg. / 4 mg.
30	ANALGÉSICO	15	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	DICLOFENAC 50 mg.
31	ANTIVERTIGINOSO	1	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	DIFENHIDRAMINA.
32	ANTICONVULSIVANTE	6	x CAJA DE AMPOLLA	DIFENILHIDANTOÍNA 50 mg. /ml. X 2 ml.
33	CARDIOTÓNICO	1	x CAJA DE 100 AMPOLLAS DE 1 ml.	DIGOXINA 0,25 mg./ml.
34	ANTIVERTIGINOSO	8	x CAJA DE 24 COMPRIMIDOS	DIMENHIDRINATO 50 mg.
35	ANTIPIRÉTICO	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	DIPIRONA 500 mg.
36	CARDIOTÓNICO	4	x 5 AMPOLLAS DE 20 ml.	DOBUTAMINA 250 mg./20ml.
37	CARDIOTÓNICO	20	x AMPOLLA DE 5 ml.	DOPAMINA 200 mg./5 ml.

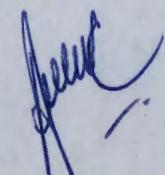
[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
38	ANTIHIPERTENSIVO	6	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ENALAPRIL 10 mg.
39	ANTIHIPERTENSIVO	15	AMPOLLA	ENALAPRIL 2,5 mg.
40	ANTIMIGRAÑOSO	4	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	ERGOTAMINA + CAFÉINA + DAPIRON A 500 mg.
41	ESTETOSCOPIO	4	x UNIDAD	ESTETOSCOPIO ADULTO
42	HIPERTENSIVO	5	x FRASCO SOLUCION ORAL. x 20 ml.	ETILEFRINA 20 ml.
43	ANTAGONISTA DE FÁRMACOS	6	x AMPOLLA DE 5 ml.	FLUMAZENIL 0,5 mg./5 ml.
44	DIURÉTICO	5	x CAJA DE 10 AMPOLLAS	FUROSEMIDA 20 mg./ 2 ml.
45	DIURÉTICO	8	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	FUROSEMIDA 40 mg.
46	GASAS	45	x CAJA DE 10 SOBRES x 16 TROZOS	GASAS ESTERILES N° 5 10 x 10 cm.
47	EXPANSOR PLASMÁTICO	3	x BOLSA PARA INFUSIÓN INYECTABLE 500 ml.	GELATINA 4% 500 ml.
48	HIPERGLUCEMIANTE	3	x AMPOLLA DE 10 ml.	GLUCOSADO HIPERTONICO 25%/10 ml.
49	GUANTES	4	x CAJA DE 100 UNIDADES	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMINACIÓN N° 7
50	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 6,5 ESTERILES
51	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 7,5 ESTERILES
52	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 8 ESTERILES
53	GUIA DE SUERO	1	x BULTO DE 10 UNIDADES	GUIA DE SUERO C/ LLAVE DE 3V INCORPORADA
54	ANTICOAGULANTE	10	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE 5 ml.	HEPARINA 5000UI/5 ml.
55	SHOCK ANAFILÁCTICO	20	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE x 1 + 1 AMP.	HIDROCORTISONA 100 mg.
56	ANTIESPASMÓDICO	10	x CAJA DE 3 AMPOLLAS	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg.
57	ANTIESPASMÓDICO	10	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10 mg.
58	BISTURÍ	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	HOJA DE BISTURÍ N° 10

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

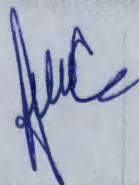
RENGLON	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
59	ANALGÉSICO	20	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	IBUPROFENO 600 mg.
60	VASODILADOR CORONARIO	5	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ISOSORBIDE DINITRATO 5 mg.
61	JERINGA	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 1 cc. TUBERCULINA S-A
62	JERINGA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 10 ml. PICO LISO
63	JERINGA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 5 ml. PICO LISO
64	ANALGÉSICO	30	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	KETOROLAC TROMETAMINA 10 mg.
65	GUANTES	2	x BOLSA DE 100 UNIDADES	MANOPLAS GUANTES DE POLIETILENO
66	MÁSCARAS	2	x SET UNIDAD DE MASCARA Y TUBULADURA	MÁSCARA DE OXÍGENO CON RESERVORIO
67	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 30 A 50 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 3
68	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 50 A 70 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 4
69	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 70 A 100 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 5
70	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (CON 7 PORCENTAJES DEL 24% AL 50%)	MÁSCARA PARA OXIGENO REGULADOR
71	MEDIDOR	3	x UNIDAD	MEDIDOR DE GLUCEMIA + TIRAS REACTIVAS
72	OXIMETRO	3	x UNIDAD	OXIMETRO DEDO CON CURVA
73	REGULADOR	1	x 40 UNIDADES	REGULADOR DE FLUJO
74	RESUCITADOR	2	x UNIDAD	RESUCITADOR MANUAL ADULTO
75	BRONCODILATADOR	6	INHALADOR X 200 DOSIS	SALBUTAMOL
76	(620-AD) SOLUCIONES PARENTERALES S	3	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO 9% CON PUNTO DE INYECCIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO GENERAL
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA N.

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
77	(624- A) SOLUCIONES PARENTERALES	3	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN RINGER LACTATO (HARTMANN)
78	SONDA	3	x UNIDAD	SONDA DE ASPIRACION K32.
79	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 18 Fr.
80	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 20 Fr.
81	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 24 Fr.
82	ANTIULCEROSO	5	x FRASCO SUSPENSIÓN ORAL 20 gr. /100 ml. x 200 ml.	SUCRALFATO 200 ml.
83	EXPANSOR	10	x ENVASE PLÁSTICO DE 10 ml:	SUERO FISIOLÓGICO AL 9% 10 ml.
84	CICATRIZANTE	4	x POTE CREMA x 200 gr.	SULFADIAZINA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA
85	CARDIOTÓNICO	10	x AMPOLLA	SULFATO DE ATROPINA 0,1 %./ ml.
86	TENSIOMETRO	4	x UNIDAD	TENSIOMETRO ANEROIDE
87	TERMOMETRO	6	x UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL
88	TIRAS REACTIVAS	3	x TUBO DE 50 TIRAS REACTIVAS	TIRAS REACTIVAS ACCU-CHECK PERFORMA
89	ANALGÉSICO	6	x FRASCO 10 ml.	TRAMADOL 100 mg. /ml. GOTAS ORAL
90	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6
91	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7,5
92	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,5
93	VENDAS	60	x UNIDAD	VENDAS TIPO CAMBRIC 10 cm. X 3 mts.
94	VENDAS	60	x UNIDAD	VENDAS TIPO CAMBRIC 5 cm. x 3 mts.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
95	DESCONGESTIVO	2	x FRASCO GOTAS NASAL x 2 ml.	XILOMETAZOLINA
96	ANTIDIARREICO	4	CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	LOPERAMIDA 2 mg.
97	ANTIISTAMINICO	10	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	LORATADINA 10 mg.
98	ANTIHIPERTENSIVO	4	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	LOSARTAN 50 mg.
99	ANTIEMETICO	6	CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	METOCLOPRAMIDA 10 mg.
100	ANTIEMETICO	3	X 3 AMPOLLAS	METOCLOPRAMIDA 10 mg. / 2 ml.
101	ANTIEMETICO	6	FRASCO X 60 ml.	METOCLOPRAMIDA 5mg. /ml. GOTAS ORAL
102	ANTISEPTICO	1	X100 ml. FRASCO SPRAY	NITROFUZAZONA SOLUCION 2% X 1000 ml.
103	GASTROPROTECCION	5	X 28 COMPRIMIDOS	OMEPRAZOL 20 mg.
104	OMEPRAZOL KILAB	3	FRASCO AMPOLLA SOLVENTE x 10ML.	OMEPRAZOL 40 mg.
105	ANTIPIRETICO	6	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	PARACETAMOL 500 mg.
106	ANTIGRI PAL	10	CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	PARACETAMOL + PSEUDOEFEDRINA + BROMHEXINA
107	ESPASMOLITICO	10	CAJA DE 3 AMPOLLAS	PROPINOX 15 mg. / CLONIXINATO DE LISINA 100 mg.
108	ESPASMOLITICO	7	CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	PROPINOX CLORHIDRATO 10 mg.
109	BRONCODILATADOR	2	FRASCOS	SALBUTAMOL 5 mg./ ml.
110	ANTIFLATULENTO	2	CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	SIMETICONA 200 mg.
111	AGUA DESTILADA AMPOLLA	15	X UNIDAD DE AMPOLLA DE 10ml	SOLUCIÓN AGUA DESTILADA AMPOLLA 10 ML
112	(611-AD) SOLUCIONES PARENTERALES SOLUFLEX	15	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% EN AGUA CON PUNTO DE INYECCIÓN
113	(620-HD) SOLUCIONES PARENTERALES SOLUFLEX	15	x ENVASE DE 100 ml.	SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO 9% CON PUNTO DE INYECCIÓN

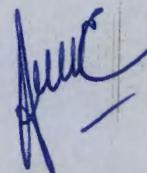
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA SER DESTINADOS AL APROVISIONAMIENTO DEL CONJUNTO DE CONSULTORIOS MÉDICOS DE ESTA HONORABLE CÁMARA PARA EL PERÍODO JULIO 2017 – JULIO 2018

El Adjudicatario se compromete a entregar los productos en sus envases originales, con los atributos o marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. Siempre que corresponda deberán llevar impreso y a simple vista el número de Lote y/o número de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento NO MENOR A UN AÑO. En todos los casos, los productos a ser entregados deben responder a las exigencias dispuesta por la ANMAT y en cumplimiento de la normativa vigente.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE VEINTICINCO (25) HOJAS, TRES (3) DECLARACIONES JURADAS, UNA (1) AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS, UNA (1) PLANILLA DE COTIZACIÓN Y UNA (1) SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A BASE DE DATOS DE PROVEEDORES ANEXADOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

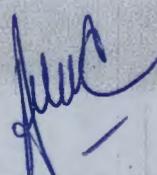
- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

26


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



B	GA-DIR	Nº
224/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:

J

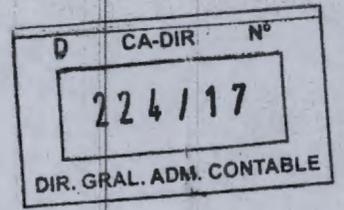
27

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,



Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:

1

28

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°....., autorizo a que todo pago
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación
se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO

SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

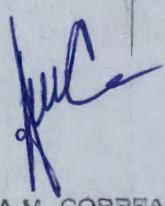
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

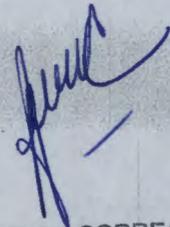
R.P. N° 0183/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO
PLANILLA DE COTIZACIÓN

1



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

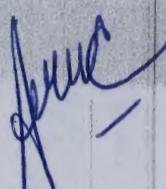
RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
1	ANTIAGREGANTE	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg.		
2	ADRENALINA	1	x CAJA DE 10 AMPOLLAS DE 1 ml.	ADRENALINA 1 ml.		
3	AGUJA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA ENDOVENOSA 21 G' 25 X 8		
4	AGUJA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA INTRAMUSCULAR 21 G' 40 X 8		
5	AGUJA	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA SUBCUTANEA 25 G' 15 X 5		
6	ALCOHOL	1	x PACK DE 50 UNIDADES	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% 100 ml.		
7	ALGODÓN	10	x BOLSA DE 400 gr.	ALGODÓN HIDRÓFILOX 400gr.		
8	ANSIOLÍTICOS	12	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ALPRAZOLAM 1 mg.		
9	ANTIASMÁTICO	9	x CAJA DE AMPOLLA DE 10 ML	AMINOFILINA 240 mg./10 ml.		
10	ANTIARRÍTMICO	2	x CAJA DE 6 AMPOLLAS 3 ML C/U	AMIODARONA 150 mg./3 ml.		
11	ANTIARRÍTMICO	3	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	AMIODARONA 200 mg.		
12	APÓSITO ESTÉRIL	4	x CAJA DE 8 APÓSITOS EN SOBRES INDIVIDUALES x 4 CAJAS	APOSITOS ESTERILES 10 x 10 cm.		
13	BAJA LENGUA	4	x BULTO DE 100 UNIDADES	BAJALENGUA DE MADERA		
14	ANALGÉSICO / ANTINFLAMATORIO	12	x CAJA DE FRASCO AMPOLLA x 6 U	BETAMETASONA FOSFATO DISÓDICO + DICLOFENAC + HIDROXOCOBALAMINA		
15	BICARBONATO DE SODIO	3	x SACHET DE 100 ml.	BICARBONATO DE SODIO 8,4 mg./100 ml.		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

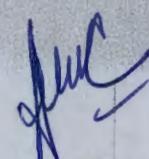

ANA M. GORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
16	ANTIDIARREICO	4	x CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	CARBÓN + DIHIDROESTREPTOMICINA + FTALILSULFATIAZOL + MENADIONA + SIMETICONA		
17	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 18 G'		
18	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 20 G'		
19	CATETER	3	x UNIDAD	CATETER VENOPUNCIÓN 22G'		
20	CINTA	24	X UNIDAD	CINTA HIPOALERGENICA 2,5 cm.		
21	CINTA	12	X UNIDAD	CINTA HIPOALERGENICA 5 cm.		
22	ANTIPANICOSO	10	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	CLONAZEPAM 0,50 mg.		
23	ANTIPANICOSO	6	x CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	CLONAZEPAM 2 mg.		
24	DESCARTADOR	4	x UNIDAD	DESCARTADOR DE CORTOPUNZANTES / 2 ml de CAPACIDAD		
25	DETERGENTE	2	x BOTELLA 5 lts.	DETERGENTE ENZIMATICO NEUTRO		
26	CORTICOIDES	18	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE x 1 x 2 ml.+ 1 JER. DESC.	DEXAMETASONA 4 mg.		
27	ANTICONVULSIVO	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	DIAZEPAM 10 mg.		
28	ANTICONVULSIVO	4	x CAJA DE 5 AMPOLLAS	DIAZEPAM 10 mg. / 2 ml.		
29	ANALGÉSICO / MIORRELAJANTE.	10	x CAJA DE 40 COMPRIMIDOS	DICLOFENAC + PRIDINOL 50 mg. / 4 mg.		
30	ANALGÉSICO	15	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	DICLOFENAC 50 mg.		
31	ANTIVERTIGINOSO	1	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	DIFENHIDRAMINA.		
32	ANTICONVULSIVANTE	6	x CAJA DE AMPOLLA	DIFENILHIDANTOÍNA 50 mg. /ml. X 2 ml.		
33	CARDIOTÓNICO	1	x CAJA DE 100 AMPOLLAS DE 1 ml.	DIGOXINA 0,25 mg./ml.		
34	ANTIVERTIGINOSO	8	x CAJA DE 24 COMPRIMIDOS	DIMENHIDRINATO 50 mg.		
35	ANTIPIRÉTICO	6	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	DIPIRONA 500 mg.		
36	CARDIOTÓNICO	4	x 5 AMPOLLAS DE 20 ml.	DOBUTAMINA 250 mg./20ml.		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLON	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
37	CARDIOTÓNICO	20	x AMPOLLA DE 5 ml.	DOPAMINA 200 mg./5 ml.		
38	ANTIHIPERTENSIVO	6	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ENALAPRIL 10 mg.		
39	ANTIHIPERTENSIVO	15	AMPOLLA	ENALAPRIL 2,5 mg.		
40	ANTIMIGRAÑOSO	4	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	ERGOTAMINA + CAFÉINA + DAPIRONA 500 mg.		
41	ESTETOSCOPIO	4	x UNIDAD	ESTETOSCOPIO ADULTO		
42	HIPERTENSIVO	5	x FRASCO SOLUCION ORAL. x 20 ml.	ETILEFRINA 20 ml.		
43	ANTAGONISTA DE FÁRMACOS	6	x AMPOLLA DE 5 ml.	FLUMAZENIL 0,5 mg./5 ml.		
44	DIURÉTICO	5	x CAJA DE 10 AMPOLLAS	FUROSEMIDA 20 mg./ 2 ml.		
45	DIURÉTICO	8	x CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	FUROSEMIDA 40 mg.		
46	GASAS	45	x CAJA DE 10 SOBRES x 16 TROZOS	GASAS ESTERILES N° 5 10 x 10 cm.		
47	EXPANSOR PLASMÁTICO	3	x BOLSA PARA INFUSIÓN INYECTABLE 500 ml.	GELATINA 4% 500 ml.		
48	HIPERGLUCEMIANTE	3	x AMPOLLA DE 10 ml.	GLUCOSADO HIPERTONICO 25%/10 ml.		
49	GUANTES	4	x CAJA DE 100 UNIDADES	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMINACIÓN N° 7		
50	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 6,5 ESTERILES		
51	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 7,5 ESTERILES		
52	GUANTES	20	x PAR	GUANTES N° 8 ESTERILES		
53	GUIA DE SUERO	1	x BULTO DE 10 UNIDADES	GUIA DE SUERO C/ LLAVE DE 3V INCORPORADA		
54	ANTICOAGULANTE	10	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE 5 ml.	HEPARINA 5000UI/5 ml.		
55	SHOCK ANAFILÁCTICO	20	x FRASCO AMPOLLA INYECTABLE x 1 + 1 AMP.	HIDROCORTISONA 100 mg.		
56	ANTIESPASMÓDICO	10	x CAJA DE 3 AMPOLLAS	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg.		
57	ANTIESPASMÓDICO	10	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10 mg.		


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
58	BISTURÍ	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	HOJA DE BISTURÍ Nº 10		
59	ANALGÉSICO	20	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	IBUPROFENO 600 mg.		
60	VASODILADOR CORONARIO	5	x CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	ISOSORBIDE DINITRATO 5 mg.		
61	JERINGA	1	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 1 cc. TUBERCULINA S-A		
62	JERINGA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 10 ml. PICO LISO		
63	JERINGA	2	x CAJA DE 100 UNIDADES	JERINGA 5 ml. PICO LISO		
64	ANALGÉSICO	30	x CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	KETOROLAC TROMETAMINA 10 mg.		
65	GUANTES	2	x BOLSA DE 100 UNIDADES	MANOPLAS GUANTES DE POLIETILENO		
66	MÁSCARAS	2	x SET UNIDAD DE MASCARA Y TUBULADURA	MÁSCARA DE OXÍGENO CON RESERVORIO		
67	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 30 A 50 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 3		
68	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 50 A 70 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 4		
69	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (DE 70 A 100 kg.)	MÁSCARA LARINGEA DESCARTABLE Nº 5		
70	MÁSCARAS	2	x UNIDAD (CON 7 PORCENTAJES DEL 24% AL 50%)	MÁSCARA PARA OXIGENO REGULADOR		
71	MEDIDOR	3	x UNIDAD	MEDIDOR DE GLUCEMIA + TIRAS REACTIVAS		
72	OXIMETRO	3	x UNIDAD	OXIMETRO DEDO CON CURVA		
73	REGULADOR	1	x 40 UNIDADES	REGULADOR DE FLUJO		
74	RESUCITADOR	2	x UNIDAD	RESUCITADOR MANUAL ADULTO		
75	BRONCODILATADOR	6	INHALADOR X 200 DOSIS	SALBUTAMOL		
76	(620-AD) SOLUCIONES PARENTERALES S	3	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO 9% CON PUNTO DE INYECCIÓN		


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
77	(624- A) SOLUCIONES PARENTERALES	3	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN RINGER LACTATO (HARTMANN)		
78	SONDA	3	x UNIDAD	SONDA DE ASPIRACION K32.		
79	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 18 Fr.		
80	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 20 Fr.		
81	SONDA	2	x UNIDAD 2 VÍAS CON BALÓN	SONDA FOLEY SILICONADA 24 Fr.		
82	ANTIULCEROSO	5	x FRASCO SUSPENSIÓN ORAL 20 gr. /100 ml. x 200 ml.	SUCRALFATO 200 ml.		
83	EXPANSOR	10	x ENVASE PLÁSTICO DE 10 ml:	SUERO FISIOLÓGICO AL 9% 10 ml.		
84	CICATRIZANTE	4	x POTE CREMA x 200 gr.	SULFADIAZINA + VITAMINA A + LIDOCAÍNA		
85	CARDIOTÓNICO	10	x AMPOLLA	SULFATO DE ATROPINA 0,1 %./ ml.		
86	TENSIOMETRO	4	x UNIDAD	TENSIOMETRO ANEROIDE		
87	TERMOMETRO	6	x UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL		
88	TIRAS REACTIVAS	3	x TUBO DE 50 TIRAS REACTIVAS	TIRAS REACTIVAS ACCU-CHECK PERFORMA		
89	ANALGÉSICO	6	x FRASCO 10 ml.	TRAMADOL 100 mg. /ml. GOTAS ORAL		
90	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6		
91	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7,5		
92	TUBO	1	x 10 UNIDADES	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8,5		
93	VENDAS	60	x UNIDAD	VENDAS TIPO CAMBRIC 10 cm. X 3 mts.		
94	VENDAS	60	x UNIDAD	VENDAS TIPO CAMBRIC 5 cm. x 3 mts.		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA
 D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA HABANA

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
95	DESCONGESTIVO	2	x FRASCO GOTAS NASAL x 2 ml.	XILOMETAZOLINA		
96	ANTIDIARREICO	4	CAJA DE 50 COMPRIMIDOS	LOPERAMIDA 2 mg.		
97	ANTIHISTAMINICO	10	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	LORATADINA 10 mg.		
98	ANTIHIPERTENSIVO	4	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	LOSARTAN 50 mg.		
99	ANTIEMETICO	6	CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	METOCLOPRAMIDA 10 mg.		
100	ANTIEMETICO	3	X 3 AMPOLLAS	METOCLOPRAMIDA 10 mg. / 2 ml.		
101	ANTIEMETICO	6	FRASCO X 60 ml.	METOCLOPRAMIDA 5mg. /ml. GOTAS ORAL		
102	ANTISEPTICO	1	X100 ml. FRASCO SPRAY	NITROFURAZONA SOLUCION 2% X 1000 ml.		
103	GASTROPROTECCION	5	X 28 COMPRIMIDOS	OMEPRAZOL 20 mg.		
104	OMEPRAZOL KILAB	3	FRASCO AMPOLLA SOLVENTE x 10ML.	OMEPRAZOL 40 mg.		
105	ANTIPIRETICO	6	CAJA DE 30 COMPRIMIDOS	PARACETAMOL 500 mg.		
106	ANTIGRIPIAL	10	CAJA DE 20 COMPRIMIDOS	PARACETAMOL + PSEUDOEFDRIINA + BROMHEXINA		
107	ESPASMOLITICO	10	CAJA DE 3 AMPOLLAS	PROPINOX 15 mg. / CLONIXINATO DE LISINA 100 mg.		
108	ESPASMOLITICO	7	CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	PROPINOX CLORHIDRATO 10 mg.		
109	BRONCODILATADOR	2	FRASCOS	SALBUTAMOL 5 mg./ ml.		
110	ANTIPLATULENTO	2	CAJA DE 60 COMPRIMIDOS	SIMETICONA 200 mg.		
111	AGUA DESTILADA AMPOLLA	15	X UNIDAD DE AMPOLLA DE 10ml	SOLUCIÓN AGUA DESTILADA AMPOLLA 10 ML		
112	(611-AD) SOLUCIONES PARENTERALES SOLUFLEX	15	x ENVASE DE 500 ml.	SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% EN AGUA CON PUNTO DE INYECCIÓN		
113	(620-HD) SOLUCIONES PARENTERALES SOLUFLEX	15	x ENVASE DE 100 ml.	SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE CLORURO DE SODIO 9% CON PUNTO DE INYECCIÓN		
MONTO TOTAL OFERTADO:		SON PESOS: _____				\$

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

36

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO: _____

CUIT/CUIL _____ INICIO DE ACTIVIDADES _____

DOMICILIO LEGAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO _____ MOVIL _____

DOMICILIO CONSTITUIDO _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO _____ MOVIL _____

E-MAIL _____ WEB _____

CONTACTO _____ CARGO _____

E-MAIL _____ MOVIL _____

IVA: _____ IIBB: _____

CONDICIÓN FRENTE _____

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN: _____

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA FECHA

OBSERVACIONES: _____

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.
(1) Detallar los distintos rubros en los que considere puede participar en futuras contrataciones

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.